

Por el sabado de vuy somayo de 1562

Stago dia de jurar en la sala de ayuntamiento. Stago dia se sigue que lo teniente de alcaide se junta con el alcaide en las cosas antes al servicio del Rey no sino y bien por la justicia y regim<sup>to</sup> de la yndia de dar e pagar el licenciam<sup>to</sup> y anez qualle alcaide mayor de ella alonso de leyua marin mique de contrera delara capitán firmari de quanta licencia se fuere com<sup>o</sup> la capitán Luisponce delevi al de jomas marin

1. Pedro fernandez manyanon jurado

4. mandaron que el puente del canal del cana de al sea de resaca o ausier del licenciam<sup>to</sup> Juan de melina regidor y alosta que en ello abiere la parte del mayor de no biero y firmari de el gasto de lo pagara en cuenta

2. El licenciam<sup>to</sup> y anez qualle

1. alonso de leyua marin

1. mique de contrera delara

